



CLUB CANICROSS GUADALAJARA  
José María Alonso Gamo, Nº 38  
19.004 GUADALAJARA

Telf.626256233/610498623

## **NORMATIVA PARA NUEVOS SOCIOS**

Este documento, pretende clarificar y mantener permanentemente actualizados las distintas categorías de socios pertenecientes al Club Canicross Guadalajara.

Los socios podrán ser:

- Socios practicantes
- Socios colaboradores
- Socios patrocinadores
- Socios infantiles/júnior
- Socios en excedencia

Las normas, criterios y obligaciones para pertenecer a cada una de estas categorías son las siguiente:

### **SOCIOS PRACTICANTES ACTUALES**

Son los que ya pertenecen al Club. Deberán ser mayores de 18 años. Tienen derecho a participar en todas las actividades del club, así como a formar parte de la junta directiva.

De forma voluntaria pueden colaborar con el Club en cualquiera de sus necesidades.

El pago de la cuota anual será el único requisito para su mantenimiento como socio practicante. Anualmente se informará de la cuota y el periodo para su pago. Normalmente este periodo será desde el día siguiente a la asamblea anual hasta primeros de septiembre.

Para la próxima temporada (2011-2012), la cuota se mantiene en 50€.

El pago de la cuota se efectuará en la cuenta nº

2106-1865-97-3198408033 de Caja Sol a nombre del Club Canicross Guadalajara.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA  
José María Alonso Gamo, Nº 38  
19.004 GUADALAJARA

Telf.626256233/610498623

La baja como socio practicante se podrá realizar mediante alguna de las siguientes opciones:

- Comunicar por correo a [clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com) su deseo de causar baja en el Club.
- Comunicar por correo a [clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com) su deseo de pasar a otra categoría de socio. Una vez aceptado el cambio de situación por la Junta Directiva, se informara al interesado.
- No pagar la cuota en el plazo establecido, implica el paso de socio practicante a socio en excedencia, con las condiciones que se indican en el apartado correspondiente. En esta situación se permanecerá como máximo una temporada. Transcurrido este plazo, y si no se ha solicitado la reincorporación como socio practicante o colaborador, será dado de baja definitivamente.

### **SOCIOS PRACTICANTES NUEVOS**

Para solicitar su inclusión en el Club, deberán rellenar el formulario de inscripción previsto para tal efecto y será remitido por correo al Club a la dirección [clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com) .

Una vez admitida su solicitud por la Junta Directiva, se informará al interesado para que efectúe el pago de la cuota establecida ese año para los socios practicantes.

El pago de la cuota se efectuará en la cuenta de Caja Sol número 2106-1865-97-3198408033 a nombre del Club Canicross Guadalajara.

Una vez efectuado el pago, se le dará de alta como socio practicante, con los mismos derechos y obligaciones que los antiguos.

El año de su incorporación, además de la cuota, se abonará la cantidad de 30€ para la equipación que, actualmente esta formada por camiseta de manga corta, camiseta de manga larga, camiseta de tirantes y cortavientos. La entrega se hará lo antes posible.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA  
José María Alonso Gamo, Nº 38  
19.004 GUADALAJARA

Telf.626256233/610498623

## SOCIOS COLABORADORES

Desde el nacimiento del Club han sido importantes y valiosos. Tal y como establecen los estatutos, los socios colaboradores son los que aportan al Club bienes o servicios no retribuidos.

Teniendo en cuenta que estos socios no pagan cuota anual, para su inclusión y mantenimiento se procederá de la siguiente forma:

- Rellenarán formulario de admisión como nuevo socio y lo remitirán por correo a [clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com) , indicando cual será su compromiso de colaboración en el apartado reservado a tal efecto.
- Una vez admitida su solicitud, se informará al interesado y será incluido en la relación de socios colaboradores.
- Anualmente, la Junta Directiva, revisará esta relación y procederá a la renovación de la misma y al mantenimiento de todos los socios colaboradores, salvo en los casos siguientes:
  - o Decisión del socio colaborador de abandonar el club.
  - o No cumplimiento del compromiso de colaboración. En este caso se informará de ello al interesado y se le ofrecerán las siguientes alternativas: renovar el compromiso; adquirir uno nuevo o abandonar el club.
- Como actuación excepcional, para la temporada 2011-2012, y con el fin de disponer tanto de toda la información necesaria y el compromiso de colaboración, se procede a la eliminación de todos los socios colaboradores actuales y se solicita a todos ellos, que rellenen el formulario para su inclusión en la relación.
- Los socios colaboradores tienen la opción de disponer de la equipación del club. Para ello, deberán ingresar en la cuenta del Club la cantidad de 30€, al igual que los socios practicantes.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA  
José María Alonso Gamo, Nº 38  
19.004 GUADALAJARA

Telf.626256233/610498623

- Los socios colaboradores se entiende que no son practicantes por lo que, si alguno de ellos quiere participar en alguna de las carreras organizadas por el Club, deberá abonar la cuota de inscripción correspondiente.
- Como aclaración al compromiso de colaboración, este se refiere a los siguientes aspectos:
  - Realizar tareas específicas dentro de la organización del club, como son pertenecer a la Junta Directiva, ayudar en tareas administrativas, informáticas, etc.
  - Realizar asesoramiento profesional de cualquier tipo en beneficio del Club, sus socios o los perros. Estos pueden ser fisioterapeutas, entrenadores deportivos, adiestradores, etc.
  - Ayudar en la organización y desarrollo de las carreras que organiza el Club, en tareas como pueden ser: mesa de inscripciones, reportajes fotográficos, jueces de control, avituallamientos, preparación y reparto de la bolsa del corredor, marcar y revisar los recorridos, etc. En definitiva, colaborar con el director de carrera. Esta colaboración deberá realizarse en un mínimo del 50% de las carreras que organiza el Club.

### **SOCIO INFANTIL/JUNIOR**

Rellenaran el formulario de admisión como nuevo socio y lo remitirán por correo a [clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com) , así como la autorización paterna/tutorial para poder participar en todas las actividades del Club.

Una vez admitida su solicitud se informará al interesado, que procederá a ingresar en la cuenta del Club la cantidad de 30€ en concepto de equipación. Dicho pago únicamente se hará el año de su inclusión como socio.

Los socios infantil/júnior dejaran esta condición para pasar a la de socios practicantes o colaboradores siempre que el día 30 de septiembre del año que corresponda hayan cumplido los 18 años.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA  
José María Alonso Gamo, Nº 38  
19.004 GUADALAJARA

Telf.626256233/610498623

Los socios infantil/junior están exentos de pagar la cuota anual de socios. Están obligados a representar al club en todas las carreras de canicross en las que participen y a llevar la equipación oficial de la temporada.

### **SOCIOS EN EXCEDENCIA**

Serán aquellos que no hayan abonado la cuota anual o los que, por alguna circunstancia personal, decidan no practicar canicross durante la temporada.

En esta situación se permanecerá como máximo una temporada. Transcurrido dicho periodo, y si no se ha solicitado la reincorporación como socio practicante o colaborador, será dado de baja definitivamente como socio.